

RESOLUCIÓN N° 104-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de abril de 2024

VISTO:

La NOA N° 317-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **LESCANO JENNIFER DENIS, DNI N° 42.133.545**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0095/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el año 2018, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 165-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2018 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que la alumna solicita Cambio de Plan aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual fue otorgado por Resolución N° 217- IFDC-SL/2020;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 43-ME-2018, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 061-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS respectivamente.

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

RESOLUCIÓN N° 104-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de abril de 2024

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 02-0095/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 43-ME-2018.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **LESCANO JENNIFER DENIS, DNI N° 42.133.545**, otorgándole nuevo número de Registro N° 02-0053/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total





Educación

SAN LUIS
La Provincia



RESOLUCIÓN N° 104-IFDC-SL/24


San Luis, 10 de abril de 2024

Unidades Curriculares Plan 43-ME-2018	Unidades Curriculares Plan 09-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 30/08/21 - 10	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Práctica Docente I Aprobada 03/09/21 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Didáctica General Aprobada 22/11/19 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a la Ciencia Política Aprobada 26/06/18 - 8,00	Introducción a la Ciencia Política	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 21/06/18 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Teoría Política y Social I Aprobada 02/03/20 - 9,00	Teoría Política y Social I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Instituciones del Derecho Aprobada 25/06/18 - 8,00	Instituciones del Derecho	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 22/11/19 - 8,00	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 25/11/19 - 10	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)
Sociología Política I Aprobada 05/07/19 - 9,00	Sociología Política I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Art.5°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.6°. Publicar y archivar. –




Ej. Lc. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis